

TEMUCO, 16 ABR 2019

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio N°029 del 17 de Enero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°2-2019, "Servicio traslado de pasajeros para actividades de la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N°207 del 11 de Marzo de 2019 que Adjudica la Propuesta Pública N°2-2019.

3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, la Municipalidad de Temuco, ha adjudicado 04 vehículos para prestar servicio en las distintas Unidades Municipales y se hace necesario asignarlos a estas.

DECRETO

1.- Asígnese los siguientes vehículos para la prestación de Servicio de Traslado de Pasajeros, a las Direcciones que se señalan:

Línea N°	Proveedor	Rut	Precio UF Mensual	Tipo de Vehículo	Año del Vehículo	Marca	Modelo	Patente	Dirección
1	Jorge Poblete Reynolds		33,5	Furgón	2015	Hyundai	New H1		Planificación
2	Transporte Esperanza Ltda.	76.136.523-1	34	Camioneta	2017	Mahindra	Pik up XL DC		Desarrollo Comunitario
3	Jorge Poblete Reynolds		33,9	Camioneta	2018	Ssangyong	Actyon Sport		Desarrollo Comunitario
4	Transporte Esperanza Ltda.	76.136.523-1	34	Camioneta	2018	Mahindra	Pik up XL DC		Desarrollo Comunitario

2.- Dejase establecido que los servicios comenzarán el día 05 de Abril de 2019 para todas las Líneas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

- RSR / LBG / jbs
 DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Dirección DIDECO
 - Dirección de Planificación
 - Dpto. de Abastecimiento
 - Dpto. Gestión Interna
 - Oficina de Partes

